

EDICTO

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca n.º 88/2026, de 1 de octubre, relativo al nombramiento del director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana (03147-2026-000002)

Mediante el Decreto de Presidencia n.º 91/2023 dictado el 10 de julio último, modificado por Decreto de Presidencia n.º 94/2023 de fecha 11 de julio, resolví la creación de los departamentos en que se tiene que estructurar el Consejo Insular de Menorca y mediante el Decreto de Presidencia n.º 95/ 2023 de 11 de julio, establecí su estructura interna.

Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca n.º 227/2023, de 17 de noviembre, relativo a la extinción de un departamento y reestructuración del resto de los departamentos (BOIB n.º 158 de 21-11-2023).

En el marco de lo que establece el artículo 66 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular los artículos 21.1 d de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 92 del Reglamento orgánico de esta institución con relación al nombramiento de los directores insulares,

RESUELVO:

Primero. Nombrar a la persona que más abajo se señala para ejercer el cargo que se indica, de conformidad con la estructura interna de los diferentes departamentos:

Departamento de Ordenación Territorial y Turística;

- Sr. Jaime Fedelich Carretero, director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana.

Segundo. Notificar esta resolución a la persona interesada, comunicarlo al Servicio de Gestión de las personas y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), para que tenga efecto desde el mismo día en que se publique.

Tercero. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, en la fecha de la firma electrónica de este documento

Por delegación del presidente, **la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de julio)
(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

